

5112  
00/020

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD=255/06

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2006.

CAMARA
7 NOV 2006
SEC: 5 1999 HORA: 18:30



Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Créanse TRES (3) Tribunales Orales de  
Menores, cuyas estructuras se establecen en el Anexo I, con  
asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los que se  
identificarán ordinalmente con los números 4, 5 y 6, y estarán  
integrados por tres (3) miembros cada uno.

ARTICULO 2°.- Créanse en el ámbito del Ministerio Público  
Fiscal de la Nación TRES (3) Fiscalías Generales ante los  
Tribunales Orales de Menores, con asiento en la Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires, las que se identificarán ordinalmente con los  
números 4, 5 y 6, cuyas estructuras se establecen en el Anexo  
II y que actuarán ante los Tribunales Orales de Menores con  
asiento en la referida ciudad.

ARTICULO 3°.- Créanse en el ámbito del Ministerio Público  
de la Defensa de la Nación, TRES (3) Defensorías Públicas  
Oficiales ante los Tribunales Orales de Menores, con asiento en  
la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyas estructuras se  
establecen en el Anexo III y que actuarán ante los Tribunales  
Orales de Menores con asiento en la referida ciudad.

ARTICULO 4°.- Créanse en el ámbito del Ministerio Público  
de la Defensa de la Nación, DOS (2) Defensorías Públicas de  
Menores e Incapaces, con asiento en la Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires, las que se identificarán ordinalmente con los  
números 5 y 6, cuyas estructuras se establecen en el Anexo IV.

ARTICULO 5°.- Equipárense las dotaciones de personal de  
las Fiscalías Generales ante los Tribunales Orales de Menores  
números 1, 2 y 3 con las creadas por la presente ley, mediante  
la creación de los cargos que se detallan en el Anexo II.

ARTICULO 6°.- Equipárense las dotaciones de personal de  
las Fiscalías Públicas de Menores e Incapaces números 1, 2, 3

52/02



# Senado de la Nación

CD=255/06  
y 4, con las creadas por la presente ley, mediante la creación de los cargos que se detallan en el Anexo IV.

ARTICULO 7°.- Créanse los cargos que se detallan en los Anexos I, II, III y IV y que forman parte integral de la presente.

ARTICULO 8°.- La Cámara Nacional de Casación Penal ejercerá la superintendencia y será Tribunal de Alzada de los Tribunales Orales de Menores que se crean en la presente ley.

ARTICULO 9°.- La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa.

Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados, sólo tomarán posesión de los mismos cuando se cumpla con la mencionada condición financiera.

ARTICULO 10.- La Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación proveerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo necesario para la instalación de los Tribunales Orales, Fiscalías y Defensorías creados por la presente ley.

ARTICULO 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



52122



# Senado de la Nación

CD=255/06

## ANEXO I

### Magistrados y Funcionarios

Jueces de Tribunal Oral	nueve (9)
Secretarios de Cámara	tres (3)
Secretarios de 1ª Instancia	tres (3)
Prosecretarios Administrativos	seis (6)

### Personal Administrativo y Técnico

Oficiales Mayores	tres (3)
Escribientes	seis (6)
Escribientes Auxiliares	tres (3)
Auxiliares	seis (6)

### Personal de Servicio

Medio Oficial	tres (3)
---------------	----------

**Total de Cargos**

**cuarenta y dos (42)**

## ANEXO II

### Magistrados y Funcionarios

Fiscales Generales ante los Tribunales Orales	tres (3)
Secretarios de Fiscalía de 1ª Instancia	tres (3)
Prosecretarios Administrativos	seis (6)

### Personal Administrativo y Técnico

Jefe de Despacho-Relator	tres (3)
--------------------------	----------

### Personal de Servicio

Medio Oficial	tres (3)
---------------	----------

**Total de Cargos**

**dieciocho (18)**



52102



Senado de la Nación  
CD=255/06

ANEXO III

**Magistrados y Funcionarios**

Defensores Públicos Oficiales ante los Tribunales Orales	tres (3)
Secretarios	tres (3)
Prosecretarios Administrativos	tres (3)

**Personal Administrativo y Técnico**

Escribientes	tres (3)
--------------	----------

**Personal de Servicio**

Medio Oficial	tres (3)
---------------	----------

<b>Total de Cargos</b>	<b>quince (15)</b>
------------------------	--------------------

ANEXO IV

**Magistrados y Funcionarios**

Defensores Públicos de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales	dos (2)
Secretarios	cinco (5)
Prosecretarios Administrativos	cinco (5)

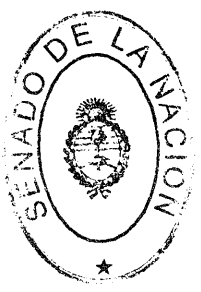
**Personal Administrativo y Técnico**

Jefe de Despacho-Relator	dos (2)
Escribientes auxiliares	dos (2)

**Personal de Servicio**

Medio Oficial	cuatro (4)
---------------	------------

<b>Total de Cargos</b>	<b>veinte (20)</b>
------------------------	--------------------



*[Handwritten signature]*